

**Acta de Instalación**

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, siendo las 11:00 horas con 18 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Nancy Lorena Hernández Flores, en mi carácter de Consejera Distrital del Consejo Distrital Electoral 02, me constituí legalmente en el inmueble ubicado en Zaragoza 142, colonia Espíritu Santo, código postal 47000 en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD02-005/2021 de fecha 29 de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 02, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadana José Ismael Lucio Águila -----
- Ciudadana Pablo Arath Aguilar Noriega. -----
- Ciudadano María de la Luz Zarate Sevilla -----
- Ciudadana Juan Carlos Cervantes García ----
- Ciudadano Pedro Alejandro Cervantes García -----
- 

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano JOSE ISMAEL LUCIO AGUILA fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos

*(Vertical list of signatures on the right margin)*

Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes. -----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco, rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -



¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----  
-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos. -----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande. -----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día. -----

**Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano JOSE ISMAEL LUCIO AGUILA Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales al ciudadano **Mónica Lucia Romo Alonso**, para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco. -----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano **Mónica Lucia Romo Alonso**. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano JOSE ISMAEL LUCIO AGUILA, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano **Mónica Lucia Romo Alonso**, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos Jalisco, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana **Mónica Lucia**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Romo Alonso, designada Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto. -----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande. -----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día. -----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día. -----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Juan de los Lagos, Jalisco, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día. -----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 horas con 27 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en 05 cinco fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**Conste**-----




C. Nancy Lorena Hernández Flores





Consejera Electoral del Consejo Distrital Electoral 02.

  
C. José Ismael Lucio Aguila  
Consejero Presidente

  
C. Mónica Lucía Romo Alonso  
Secretario

Consejo Municipal Electoral de San Juan  
de los Lagos, Jalisco.

Consejo Municipal Electoral de San Juan  
de los Lagos, Jalisco.

  
C. Pablo Arath Aguilar Noriega  
Consejero Propietario

  
C. María de la Luz Zarate Sevilla  
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Juan  
de los Lagos, Jalisco.

Consejo Municipal Electoral de San Juan  
de los Lagos, Jalisco.

  
C. Juan Carlos Cervantes García  
Consejero Propietario

  
C. Pedro Alejandro Cervantes García  
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San Juan  
de los Lagos Jalisco.

Consejo Municipal Electoral de San Juan  
de los Lagos, Jalisco.

La presente hoja es la número 5 de 5, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Juan de Los Lagos, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha treinta de abril del dos mil veintiuno.

